

Informe

**La relación entre
la Unión Europea,
la Alianza del Pacífico
y el Mercosur**

Ignacio Bartesaghi
Coordinador



 **KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG**

Análisis de los acuerdos de la Unión Europea con países de América Latina

Ignacio Bartesaghi, Natalia De María y Natalia Melgar¹

1. Introducción

El relacionamiento de los países de América Latina con la Unión Europea (UE) ha registrado un fortalecimiento permanente, mostrando un significativo aumento de los flujos comerciales, ya sea por los volúmenes comercializados como por la cantidad de líneas arancelarias involucradas. Además, el bloque europeo se ha convertido en uno de los principales inversores en la región. Este proceso se ha ido profundizando a través de la firma de acuerdos comerciales que han logrado reducir significativamente las barreras arancelarias y no arancelarias.

Como primer antecedente se presenta el caso de México, dado que logró firmar un acuerdo con la UE en 1997. Actualmente ambas partes ya han casi finalizado su renegociación, con el objetivo de ampliar el pilar comercial e incorporar nuevos temas.

Un proceso similar ha ocurrido con Chile. El acuerdo, actualmente vigente, se firmó en el año 2002, estableciendo una asociación política y económica entre las partes. En este caso, los flujos comerciales son relevantes, aunque no han crecido en forma significativa desde la firma del acuerdo. Un determinante de este hecho es la diversificación comercial que se ha registrado en Chile, país que ha buscado mejorar su inserción en otros destinos como por ejemplo en Asia Pacífico. Este acuerdo también se encuentra en proceso de actualización (aunque no tan avanzadas las negociaciones como en el caso de México), dado el interés de las partes de mejorar el pilar comercial e incorporar nuevas disciplinas.

El siguiente caso presentado es el del acuerdo comercial entre la UE con Colombia y Perú, firmado en 2012, al que posteriormente se adhirió Ecuador en 2016. El acuerdo

¹Integrantes del Departamento de Negocios Internacionales e Integración de la Universidad Católica del Uruguay.

tiene como objetivo promover e incrementar el relacionamiento entre las partes, brindando importantes oportunidades en el ámbito comercial.

Por último, se presenta el caso del Mercosur que luego de 39 rondas de negociación, en junio de 2019, firmó el Acuerdo de Asociación Estratégica con la UE. Este es, por lo tanto, el acuerdo más moderno del bloque europeo con países de América Latina. Si bien la estructura final del texto del acuerdo aún no se conoce, la información disponible sobre el cronograma de desgravación permite evaluar positivamente los impactos en los sectores exportadores de la región.

2. Los acuerdos comerciales entre México y la Unión Europea

El acercamiento entre la UE y México comenzó varias décadas atrás, las primeras iniciativas datan de 1975 y en 1991 se firmó un Acuerdo Marco de Cooperación que sirvió de base para las negociaciones que culminaron con el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación firmado en 1997.

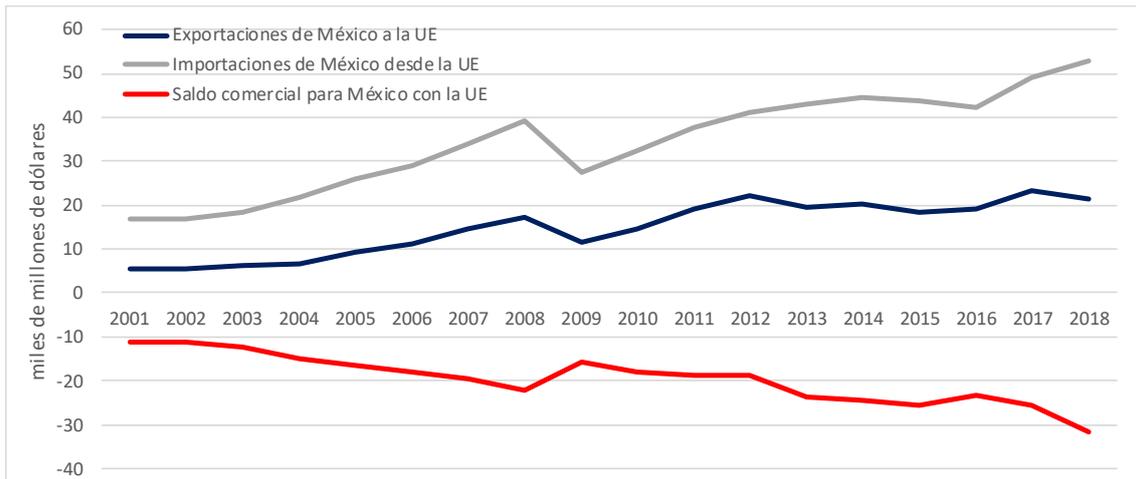
Este Acuerdo establecía el fortalecimiento de las relaciones entre las partes en las esferas política, comercial y económica. Una vez firmado, en 1998, comenzaron las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) que entró en vigor en el año 2000. Entre sus objetivos se destaca la liberalización progresiva y recíproca de bienes industriales, agrícolas y servicios entre México y los Estados miembros de la Comunidad Europea.

El TLC está regulado por el Consejo Conjunto del acuerdo, integrado por ambas partes y presidido en forma alternada por un miembro del Gobierno de México y uno del Consejo de la UE. Además, se creó también un Comité Conjunto para brindar apoyo al Consejo Conjunto. Las reuniones del Consejo se realizan cada dos años y las del Comité en forma anual. Además, en abril de 2018, se firmó un nuevo acuerdo con el objetivo de modernizar el ya existente que aún no ha sido ratificado.

El comercio entre las dos economías ha sido deficitario para México, saldo negativo que se ha profundizado en los últimos años dado que las importaciones mexicanas provenientes desde la UE han registrado mayores tasas de crecimiento que las exportaciones hacia el bloque europeo. Cabe destacar que desde el año 2001, los flujos de comercio bilateral han crecido en ambos sentidos. Las exportaciones de México a la

UE lo hicieron a una tasa promedio anual del 8,2%, mientras que las importaciones mexicanas procedentes de la UE se incrementaron a una tasa promedio anual del 7%. Al mismo tiempo, se destaca que, el calendario de desgravación aprobado se cumplió como había sido planificado. En este proceso se han reducido significativamente las barreras arancelarias y no arancelarias.

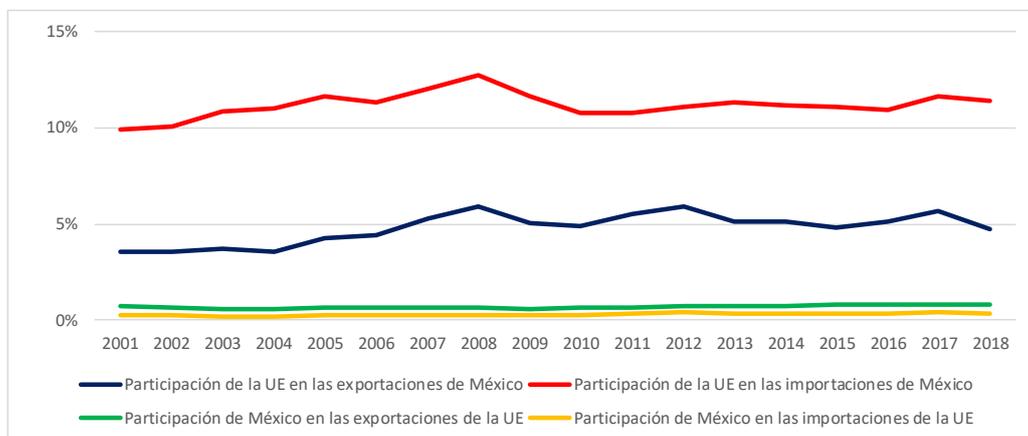
Gráfico 1 - Flujos de comercio entre México y la UE



Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

En el período considerado, las participaciones de cada economía como socio comercial de la contraparte se han mantenido relativamente estables. Por un lado, la participación de México como socio comercial de la UE no ha cambiado ya sea que se considere su rol como proveedor de la UE o como destino de las exportaciones del bloque europeo. Por otro lado, la UE juega un rol relativamente más importante que en el pasado, pero el cambio no resulta ser significativo.

Gráfico 2 - Participación de cada economía como socio comercial



Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

Si se observa lo sucedido a nivel de capítulo del S.A., si bien han disminuido las colocaciones de productos como los combustibles minerales, aumentaron significativamente las máquinas, aparatos y artefactos mecánicos y las máquinas, aparatos y material eléctrico, comprendidas en los capítulos 84 y 85, respectivamente. En relación con las importaciones mexicanas procedentes de la Unión Europea, se observa que crecieron en gran medida la adquisición de los productos de los capítulos 84 y 85. El 68% de las exportaciones mexicanas hacia el bloque europeo se concentraba en cuatro productos en el año 2001, mientras que en 2018 representaron el 65%, existiendo alta concentración. En el caso de las importaciones, en 2001, cuatro productos sumaban el 62% de las adquisiciones mexicanas desde la UE, mientras que en 2018 se redujo a 54%.

Cuadro 1 – Principales productos exportados por México hacia UE²

Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2001 Millones de US\$	Participación	Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2018 Millones de US\$	Participación
84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	1.293	23%	87-Vehículos automóbiles.	7.060	33%
27-Combustibles minerales.	1.222	22%	84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	3.071	14%
87-Vehículos automóbiles.	865	15%	85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	2.969	14%
85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	470	8%	90-Instrumentos y aparatos de óptica.	840	4%
29-Productos químicos orgánicos.	361	6%	71-Perlas finas.	786	4%
90-Instrumentos y aparatos de óptica.	148	3%	26-Minerales metálicos.	761	4%
22-Bebidas.	116	2%	39-Plástico y sus manufacturas.	552	3%
71-Perlas finas.	98	2%	29-Productos químicos orgánicos.	499	2%
39-Plástico y sus manufacturas.	89	2%	27-Combustibles minerales.	362	2%
72-Fundición, hierro y acero.	72	1%	99-Materias no a otra parte especificadas.	334	2%
Resto	909	16%	Resto	4.130	19%
Total	5.642	100%	Total	21.364	100%

Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

Cuadro 2 – Principales productos importados por México desde UE

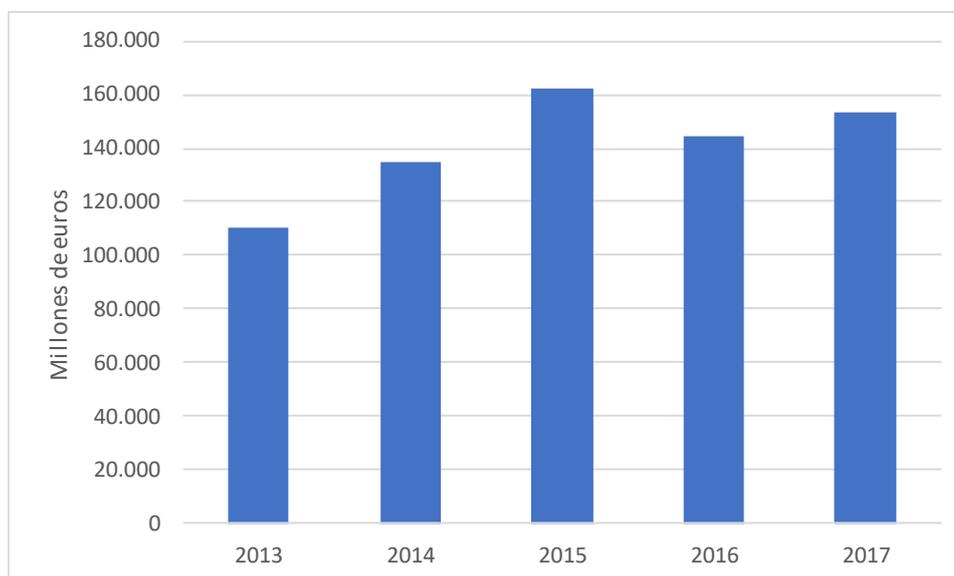
Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2001 Millones de US\$	Participación	Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2018 Millones de US\$	Participación
84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	4.459	27%	84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	12.920	24%
85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	2.609	16%	85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	6.883	13%
87-Vehículos automóbiles.	2.249	13%	87-Vehículos automóbiles.	6.545	12%
29-Productos químicos orgánicos.	982	6%	39-Plástico y sus manufacturas.	2.415	5%
30-Productos farmacéuticos.	564	3%	90-Instrumentos y aparatos de óptica.	2.293	4%
90-Instrumentos y aparatos de óptica.	537	3%	30-Productos farmacéuticos.	2.261	4%
39-Plástico y sus manufacturas.	488	3%	99-Materias no a otra parte especificadas.	1.824	3%
72-Fundición, hierro y acero.	428	3%	33-Aceites esenciales y resinoides.	1.772	3%
73-Manufacturas de fundición, de hierro o acero.	314	2%	72-Fundición, hierro y acero.	1.437	3%
33-Aceites esenciales y resinoides.	244	1%	27-Combustibles minerales.	1.367	3%
Resto	3.848	23%	Resto	13.235	25%
Total	16.721	100%	Total	52.953	100%

Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

² No obstante, el acuerdo entró en vigor en el año 2000, la información disponible se encuentra a partir de 2001.

En lo que refiere a las inversiones de la UE en México, las mismas han alcanzado 153.221 millones de euros en 2017, lo que significó un aumento de 39% respecto a 2013.

Gráfico 3 – Inversión Extranjera Directa de la UE en México



Fuente: elaboración propia en base a Eurostat.

Se destaca que este es el único TLC firmado por México con un socio comercial desarrollado en el que se hace mención explícita a que las economías registran diferentes niveles de desarrollo. Este hecho es de crucial importancia dado que permite que México reciba un trato preferencial, más allá de los beneficios reales obtenidos posteriormente.

Si bien el comercio de México se ha concentrado en Estados Unidos, la UE se ha convertido en su tercer socio comercial y es también uno de los principales inversores en el país. Además, la UE ha registrado grandes cambios con consecuencias relevantes tanto en lo productivo como en lo comercial que justifican una actualización de los acuerdos con beneficios para ambas partes, Por ejemplo, se ha adoptado el Euro y se han incorporado 13 Estados desde que se firmó el acuerdo con México.

Estos elementos llevaron a que ambas partes buscarán modernizar el acuerdo existente cuyo texto está vigente desde el año 2000. El mismo incluía los siguientes 11 capítulos: 1) acceso a mercados, 2) reglas de origen, 3) normas técnicas, 4) normas sanitarias y fitosanitarias, 5) salvaguardas, 6) inversión y pagos relacionados, 7) comercio de servicios, 8) compras del sector público, 9) competencia, 10) propiedad intelectual y 11)

solución de controversias. El siguiente cuadro refleja lo mencionado anteriormente y presenta los capítulos incluidos en el nuevo acuerdo.

Cuadro 3 - Capítulos del nuevo acuerdo entre México y la UE

CAPITULADO
1. Disposiciones Iniciales e Institucionales
2. Comercio de Bienes
· Apéndice A. Contingentes Arancelarios de México
· Lista de Eliminación Arancelaria de México
· Apéndice B. Contingentes Arancelarios de UE
· Lista de Eliminación Arancelaria de UE
3. Reglas de Origen
· Notas Introductorias
· Reglas de Origen Específicas
4. Facilitación del Comercio y Aduanas
5. Remedios Comerciales
6. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
7. Cooperación en Bienestar Animal y Resistencia Antimicrobiana
8. Energía y Materias Primas
9. Obstáculos Técnicos al Comercio
10. Inversión
11. Comercio Transfronterizo
12. Entrada Temporal
13. Reglamentación Nacional
14. Acuerdos de Reconocimiento Mutuo
· Anexo Acuerdos de Reconocimiento Mutuo
15. Servicios de Entrega
16. Telecomunicaciones
17. Transporte Marítimo
18. Servicios Financieros
· Anexo 18-X-7 – México – Comercio Transfronterizo de Servicios Financieros
· Anexo 18.X-7 – Unión Europea – Comercio Transfronterizo de Servicios Financieros
19. Comercio Digital
20. Movimientos de Capital
21. Contratación Pública Anexo México Contratación Pública
· Anexo UE Contratación Pública 22. Empresas Propiedad del Estado
· Anexo MX Empresas Propiedad del Estado
23. Competencia
24. Subsidios
25. Propiedad Intelectual
26. Comercio y Desarrollo Sostenible
27. Transparencia
28. Coherencia Regulatoria
29. PyMes
30. Solución de Diferencias
· Código de Conducta
· Reglas de Procedimiento
31. Excepciones Generales
32. Disposiciones Especiales en Cooperación Administrativa
33. Anticorrupción
ANEXOS DE SERVICIOS E INVERSIÓN
Anexo I. Notas Explicativas – Reservas para medidas existentes
Anexo I – México – Reservas para medidas existentes
Anexo I – Unión Europea – Reservas para medidas existentes
Anexo II. Notas Explicativas – Reservas para medidas futuras
Anexo II – México – Reservas para medidas futuras
Anexo II – Unión Europea – Reservas para medidas futuras
Anexo III. Notas Explicativas – Compromisos específicos y limitaciones al acceso a mercados
Anexo III – México – Compromisos específicos y limitaciones al acceso a mercados
Anexo III – Unión Europea – Compromisos específicos y limitaciones al acceso a mercados
Anexo IV. Notas Explicativas - Visitantes de negocios para propósitos de inversión, transferencias intracorporativas, inversionistas y visitantes de negocios de breve duración
Anexo IV – México – Visitantes de negocios para propósitos de inversión, transferencias intracorporativas, inversionistas y visitantes de negocios de breve duración
Anexo IV – Unión Europea – Visitantes de negocios para propósitos de inversión, transferencias intracorporativas, inversionistas y visitantes de negocios de breve duración
Anexo V. Notas Explicativas - Proveedores de servicios por contrato y profesionales independientes
Anexo V – México – Proveedores de servicios por contrato y profesionales independientes
Anexo V – Unión Europea – Proveedores de servicios por contrato y profesionales independientes
Anexo VI. Notas Explicativas - Reservas para servicios financieros
Anexo VI – México – Reservas para servicios financieros
Anexo VI – Unión Europea – Reservas para servicios financieros

Fuente: elaboración propia en base a la Secretaría de Economía de México.

El nuevo texto implica los siguientes avances:

1. México:
 - a. Ha otorgado mayor acceso en el sector financiero, servicios postales y de mensajería, telecomunicaciones, transporte, comercio digital y servicios.
 - b. Brindará trato nacional a los proveedores de la UE a la hora de regular el mercado de servicios.
 - c. Eliminará múltiples aranceles que hasta ahora se mantenían, básicamente la totalidad de los alimentos y bebidas. Una vez que el acuerdo esté vigente, estos aranceles se reducirán en un plazo de siete años. Por ejemplo, actualmente las aves de corral están gravadas con aranceles que llegan hasta el 100%, mientras que en el nuevo se eliminarán. Lo mismo ocurre en el caso de los quesos o la carne de cerdo cuyo arancel actual es de hasta 45%.
 - d. Mejora la protección de la propiedad intelectual. Esto implica: ilegalizar la venta en México de imitaciones de alimentos y bebidas características de regiones específicas de la UE, así como proteger el trabajo de los artistas de la UE, por ejemplo, ilegalizando en México la reproducción no autorizada de su trabajo o su utilización sin el debido pago de los derechos de autor.
2. Se reducen obstáculos técnicos al comercio dado que se eliminan las diferencias entre los requisitos técnicos de los productos de la UE y de México. Para ello, ambas partes aplicarán las normas internacionales ampliamente utilizadas en la UE (como las acordadas en la Organización Internacional de Normalización), para todos los productos, desde las máquinas a los juguetes, y se proporcionará a las empresas el acceso a la información sobre las reglamentaciones y normas que se aplican.
3. Además, se facilitarán las exportaciones de alimentos y bebidas, dado que México ha acordado basar sus requisitos en las normas internacionales que garantizan la seguridad alimentaria y la salud animal y vegetal.

4. Se simplifican los trámites burocráticos y los controles físicos en las aduanas. Gracias a estos cambios, las aduanas de ambas partes tramitarán los envíos de forma similar.
5. Se ampliará la protección a productos europeos haciendo ilegal la venta de imitaciones. La lista asciende a 340 alimentos y bebidas como, por ejemplo: Champagne, jamón de Parma o vinagre balsámico de Módena.
6. La UE considera que algunos productos son “sensibles” y por lo tanto vulnerables a la competencia. El nuevo acuerdo protege a estos sectores limitando la cantidad que México puede exportar con aranceles preferenciales y, además, la UE se reserva el derecho de detener las importaciones preferenciales procedentes de México ante situaciones que se consideren de riesgo para los productores de la UE.
7. Ambas partes reconocerán mutuamente las cualificaciones profesionales en determinadas profesiones reguladas (contables, arquitectos, ingenieros y abogados).
8. Se amplían las posibilidades de acceso a la contratación pública. Si bien el acuerdo actual ya contempla este tema, con el nuevo acuerdo México permitirá que empresas de la UE liciten en más sectores de la Administración federal mexicana, y armonizará sus normas de transparencia y no discriminación con las del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC. Además, podrán licitar contratos de asociación público-privada. Otro avance es que, una vez firmado el acuerdo, México se ha comprometido a negociar con los Estados mexicanos para que las empresas de la UE puedan participar de las licitaciones a nivel estatal.
9. Se busca que todas las transacciones puedan hacerse también en línea con la misma facilidad y seguridad. Para ello, el nuevo acuerdo: 1) elimina obstáculos innecesarios al comercio en línea, por ejemplo evitando que las partes cobren derechos de aduana sobre transmisiones electrónicas, como la descarga de una aplicación en un teléfono, 2) brinda seguridad jurídica dado que establece normas claras sobre los negocios en línea, por ejemplo: garantizando que los contratos

electrónicos, las firmas electrónicas o los certificados digitales sean jurídicamente válidos o evitando que las partes exijan a una empresa que dé acceso al código fuente de los programas informáticos que posea (dicho código constituye un importante activo de las empresas), y 3) proporciona protección a los consumidores dado que se incluyen normas claras para protegerlos y facilitan el acceso a internet.

10. Se facilita las operaciones para las PYMES, dado que se prevé que el acceso a la información sea sencillo, asimismo se racionalizan los requisitos técnicos y los ensayos de los productos para que puedan ser comercializados.
11. Se incluyen medidas anticorrupción tanto a nivel del sector público como privado. Es el primer acuerdo firmado por la UE que incluye este tema. Se contemplan también medidas para combatir el blanqueo de dinero.
12. Se promueve además el desarrollo sostenible, estableciendo compromisos sólidos y jurídicamente vinculantes sobre protección del medioambiente.
13. Se han acordado medidas para facilitar las inversiones privadas y establecer normas de protección de los inversores contra un trato injusto por parte de las administraciones. Muchos acuerdos comerciales existentes incluyen un antiguo sistema de solución de diferencias entre inversores extranjeros y gobiernos denominado solución de diferencias entre inversores y Estados (SDIE). La UE y México lo sustituirán por un nuevo Sistema de Tribunales de Inversiones que se busca que sea independiente, transparente y justo.

3. El acuerdo comercial entre Chile y la Unión Europea

El Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE implicó varias rondas de negociación que comenzaron en 1996 y culminaron en el año 2002. Este acuerdo consta de tres componentes principales: 1) diálogo y coordinación política, 2) cooperación y 3) comercio. Este último fue el primero en entrar en vigor, en el año 2003, luego de ser aprobado por ambos parlamentos.

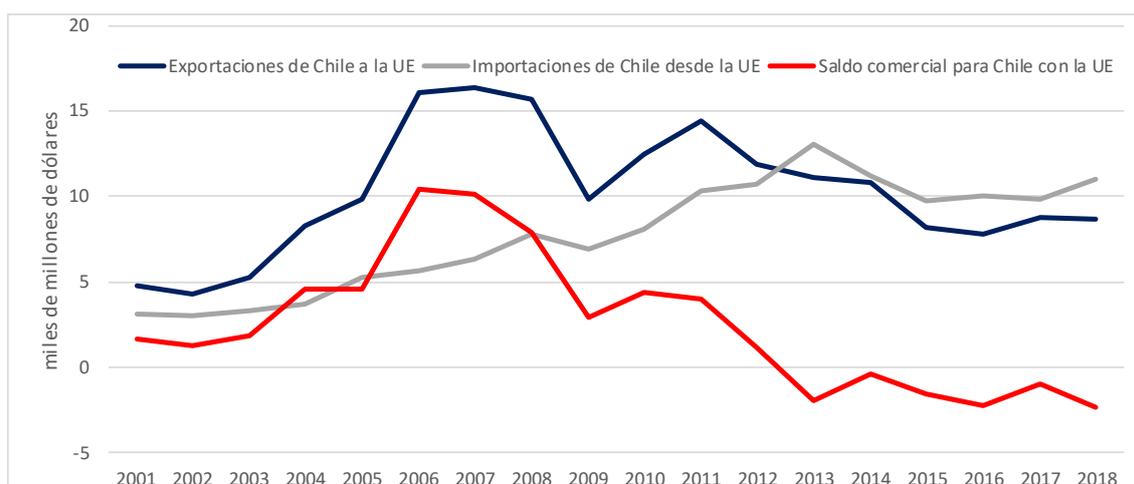
El acuerdo establece una asociación política y económica entre las partes basada en la reciprocidad, el interés común y la profundización de sus relaciones en todos los ámbitos de su aplicación. Se destaca que fue el primer acuerdo firmado por la UE con un país de Sudamérica y el primer acuerdo de Chile con un socio comercial tan relevante.

El Consejo de Asociación es el organismo que regula el acuerdo, está integrado por ambas partes y es presidido en forma alternada por un miembro del Gobierno de Chile y uno del Consejo de la UE. Además, se creó un Comité de Asociación que asiste al Consejo.

Respecto al comercio bilateral, se observa que a partir de la entrada en vigor del pilar comercial (año 2003), los flujos de comercio se incrementaron (tanto en las exportaciones como en las importaciones), siendo el saldo comercial en los primeros años superavitario para Chile. Sin embargo, desde 2013 se verifica una caída de las exportaciones de Chile hacia la UE, más pronunciada que la observada en el caso de las importaciones chilenas desde el bloque europeo. Esta dinámica de los flujos comerciales determina que desde 2013, el saldo comercial sea deficitario para Chile. La tasa de crecimiento promedio anual de las exportaciones chilenas con destino la UE es 3,6%, mientras que para el caso de las importaciones procedentes de la UE alcanza a 7,8%.

Vale mencionar que la UE sigue siendo un socio comercial muy relevante para Chile. Actualmente, la UE es su tercer socio comercial, seguido por China y Estados Unidos y el principal inversor extranjero en el país. Además, es el tercer destino de las exportaciones chilenas y el tercer proveedor. Las caídas mencionadas, tanto en las exportaciones como en las importaciones, registradas en los últimos años, podrían estar determinadas por múltiples factores. Por el lado de Chile, el acercamiento a países de Asia y los grandes aumentos del comercio registrados entre Chile y este conjunto de países. Por el lado de la UE, es importante considerar que el menor crecimiento económico del bloque europeo registrado a partir del año 2008 afectó negativamente a las exportaciones chilenas hacia este mercado.

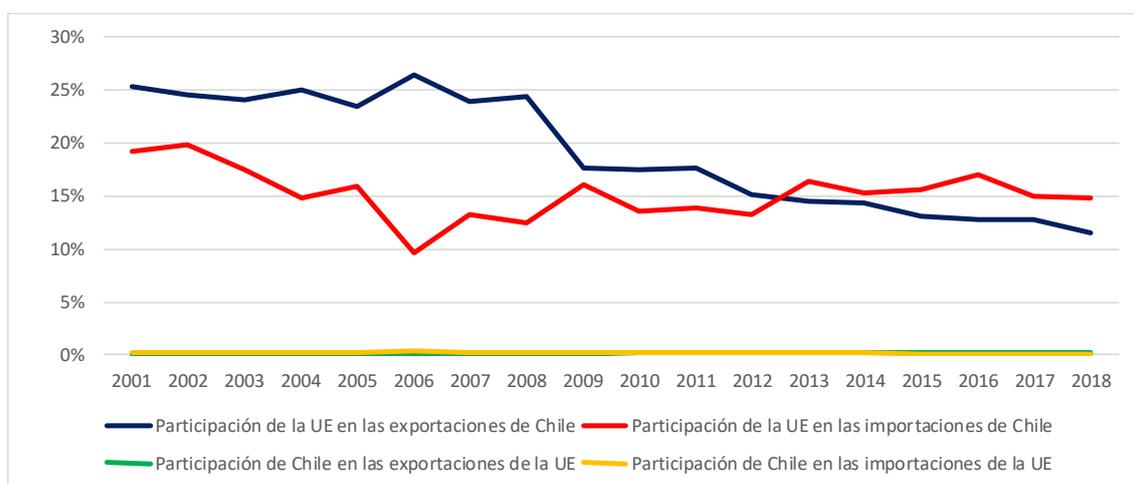
Gráfico 4 - Flujos de comercio entre Chile y la UE



Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

En el período considerado, las participaciones de Chile como socio comercial de la UE se han mantenido estables, mientras que las participaciones de la UE como socio comercial de Chile han tendido a caer, lo cual podría también explicarse por el acercamiento mencionado de Chile a los países asiáticos.

Gráfico 5 - Participación de cada economía como socio comercial



Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

A nivel de producto, los capítulos 74, 26 y 08, en 2018 continúan siendo los principales exportados por Chile hacia la UE, respecto a 2003, año en que el acuerdo entró en vigor, teniendo los tres una participación significativa en el total de las colocaciones chilenas al mercado europeo. La misma situación se repite en el caso de los productos importados por el país sudamericano desde el bloque europeo, siendo los principales los

correspondientes a los capítulos 84, 85 y 87, tratándose de un intercambio comercial de tipo complementario.

Cuadro 4 – Principales productos exportados por Chile hacia UE

Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2003 Millones de US\$	Participación	Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2018 Millones de US\$	Participación
74-Cobre y sus manufacturas.	1.846	35%	26-Minerales metalíferos.	2.182	25%
26-Minerales metalíferos.	763	15%	74-Cobre y sus manufacturas.	1.458	17%
8-Frutas y frutos comestibles.	473	9%	08-Frutas y frutos comestibles.	1.369	16%
22-Bebidas.	353	7%	28-Productos químicos inorgánicos.	793	9%
47-Pasta de madera.	336	6%	22-Bebidas.	645	7%
71-Perlas finas.	280	5%	47-Pasta de madera.	474	5%
03-Pescados y crustáceos.	238	5%	03-Pescados y crustáceos.	401	5%
29-Productos químicos orgánicos.	166	3%	16-Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos.	168	2%
28-Productos químicos inorgánicos.	159	3%	12-Semillas y frutos oleaginosos.	135	2%
16-Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos.	81	2%	44-Madera.	130	1%
Resto	527	10%	Resto	965	11%
Total	5.221	100%	Total	8.721	100%

Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

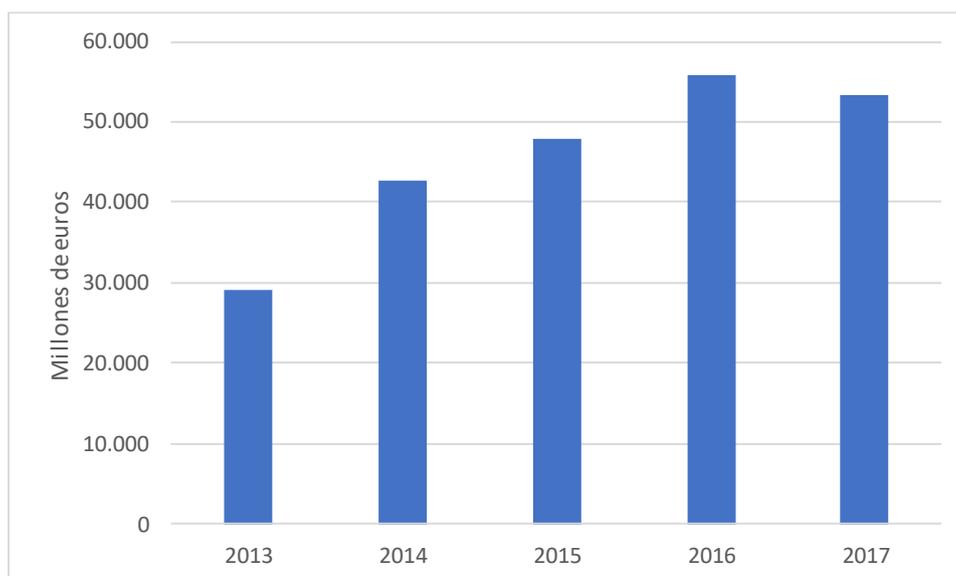
Cuadro 5 – Principales productos importados por Chile desde UE

Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2003 Millones de US\$	Participación	Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2018 Millones de US\$	Participación
84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	1.012	30%	84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	2.444	22%
85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	325	10%	87-Vehículos automóviles.	1.813	16%
87-Vehículos automóviles.	259	8%	85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	1.104	10%
39-Plástico y sus manufacturas.	120	4%	30-Productos farmacéuticos.	686	6%
48-Papel y cartón.	114	3%	39-Plástico y sus manufacturas.	454	4%
32-Extractos curtientes o tintóreos.	110	3%	90-Instrumentos y aparatos de óptica.	441	4%
30-Productos farmacéuticos.	110	3%	48-Papel y cartón.	282	3%
86-Vehículos y material para vías férreas.	110	3%	38-Productos diversos de las industrias químicas.	273	2%
90-Instrumentos y aparatos de óptica.	101	3%	73-Manufacturas de fundición, de hierro o acero.	266	2%
38-Productos diversos de las industrias químicas.	99	3%	33-Aceites esenciales y resinoides.	243	2%
Resto	1.000	30%	Resto	3.045	28%
Total	3.358	100%	Total	11.052	100%

Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

En cuanto a los flujos de inversiones provenientes de los países de la UE hacia Chile, si bien han aumentado 83% en el período comprendido entre 2013 y 2017, en el último año se produjo una disminución.

Gráfico 6 – Inversión Extranjera Directa de la UE en Chile



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

En abril de 2015 y en la sexta reunión del Consejo de Asociación Chile - Unión Europea, se abrió el debate sobre la necesidad de modernizar el acuerdo vigente. Luego de algunas reuniones en las que se analizó el tema, la primera ronda de negociaciones se realizó en enero de 2018.

En julio de 2019, tuvo lugar la quinta ronda de negociaciones en Bruselas, Bélgica. Durante este proceso, los equipos técnicos de ambas partes han avanzado en la revisión de textos que permitirán modernizar temas ya incluidos, e incorporar nuevos como: asuntos medioambientales, desarrollo sostenible, propiedad intelectual, barreras técnicas al comercio, acceso a mercados, aduanas y facilitación del comercio, reglas de origen, mediación y solución de controversias, competencia, comercio de bienes y transparencia, entre otros.

Este proceso de modernización del acuerdo tiene como objetivos:

1. Reflejar de una manera más adecuada los cambios globales.
2. Mejorar el vínculo entre ambas partes, de modo de mejorar el bienestar de los ciudadanos.
3. Fortalecer la coordinación entre las partes.
4. Profundizar la cooperación en los asuntos de interés común.

5. Reflejar el reconocimiento de ambas partes sobre la importancia dada al desarrollo sostenible.
6. Incrementar los flujos de comercio e inversiones aprovechando el potencial existente a partir de una mayor liberalización del comercio de bienes y servicios, brindando mayor protección a las inversiones extranjeras y a la propiedad intelectual, así como acceso a las compras públicas.
7. Expandir las áreas de cooperación, en principio, sin restricciones.
8. Considerar especialmente el caso de las pequeñas y medianas empresas, elaborando un capítulo especial que contemple su realidad.
9. Incorporar aspectos relativos a la coherencia regulatoria, transparencia y medidas anticorrupción.

Si bien aún no hay un índice elaborado para lo que será el nuevo acuerdo, la siguiente lista presenta los títulos de los capítulos que se están discutiendo:

1. Anticorrupción.
2. Competencia.
3. Aduanas y facilitación del comercio.
4. Comercio digital.
5. Solución de diferencias.
6. Energía y materias primas.
7. Propiedad intelectual.
8. Contratación pública.
9. Reglas de origen.
10. Inversión y comercio de servicios.
11. Pequeñas y medianas empresas.
12. Empresas de propiedad estatal.
13. Obstáculos técnicos al comercio.
14. Comercio de bienes.
15. Remedios comerciales.

4. El acuerdo comercial entre Colombia, Perú y Ecuador con la Unión Europea

El diálogo entre la UE y los países andinos comenzó en el año 2007 por mandato del Parlamento Europeo al Consejo, para la firma de un Acuerdo de Asociación entre la

Unión y la Comunidad Andina. Con tal objetivo, la Comisión Europea publicó en 2009 una evaluación de impacto sobre la sostenibilidad, que incluía aspectos medioambientales y laborales. Posteriormente, en 2012 publicó la evaluación del impacto económico del acuerdo comercial entre la Unión y Colombia y Perú, concluyendo que el acuerdo tendría un impacto positivo en las economías de las partes. Las negociaciones se establecieron con todos los miembros de la Comunidad Andina, no obstante, Bolivia y Ecuador se retiraron, aunque este último se adhirió posteriormente.

El acuerdo comercial entre la UE con Colombia y Perú se firmó el 26 de junio de 2012, entrando en vigor el 1 de agosto de 2013 para Colombia y el 1 de marzo de 2013 para Perú. En noviembre de 2016, se adhirió Ecuador, para el que también se aplica de forma provisional desde el 1 de enero de 2017. La plena entrada en vigor del acuerdo está pendiente de las ratificaciones por todos los Estados miembros³.

Entre los objetivos del acuerdo (definidos en el artículo 4) se encuentra: la liberalización progresiva y gradual del comercio de bienes y servicios, la promoción de inversiones, la facilitación del comercio y las inversiones, la apertura de los mercados de contratación pública, y la protección de los derechos de propiedad intelectual. Asimismo, el desarrollo de actividades económicas de conformidad con el principio de la libre competencia, el establecimiento de un mecanismo efectivo de solución de controversias, la promoción del comercio internacional contribuyendo al desarrollo sostenible, asegurar la cooperación para la asistencia técnica, y fortalecer las capacidades comerciales entre las partes.

El acuerdo contempla la creación de un Comité de Comercio que se encargará principalmente de supervisar su funcionamiento, evaluar los resultados y controlar el trabajo de los órganos especializados. Sus decisiones se adoptarán por consenso y son vinculantes para las partes. Además, crea una serie de órganos especializados integrados por representantes tanto de la UE como de cada país andino:

- Subcomité de Acceso a los Mercados.
- Subcomité de Agricultura.
- Subcomité de Obstáculos Técnicos al Comercio.
- Subcomité de Aduanas.

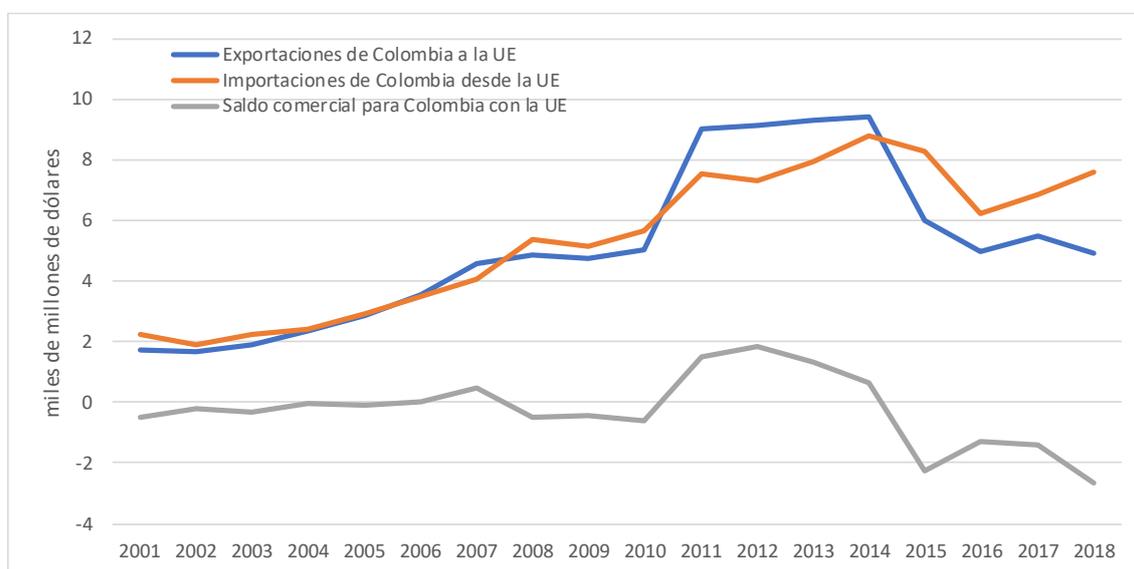
³ Datos de la ratificación: <https://www.consilium.europa.eu/es/documents-publications/treaties-agreements/agreement/?id=2011057>

- Facilitación del Comercio y Reglas de Origen.
- Subcomité de Compras Públicas.
- Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible.
- Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Subcomité de Propiedad Intelectual.

Uno de los principales propósitos del acuerdo es la liberalización comercial recíproca entre los miembros, definiendo liberalización arancelaria completa en determinados productos industriales y de un 62%, aproximadamente, de productos agrícolas y pesqueros. Además de una apertura gradual de varias categorías del comercio de servicios.

El intercambio comercial entre Colombia y la UE ha presentado variaciones en el período considerado en el presente estudio. Las exportaciones colombianas con destino a la UE mostraron un incremento hasta 2014, año a partir del cual comienzan a disminuir, repitiéndose la situación en el caso de las importaciones procedentes del mercado europeo.

Gráfico 7 - Flujos de comercio entre Colombia y la UE

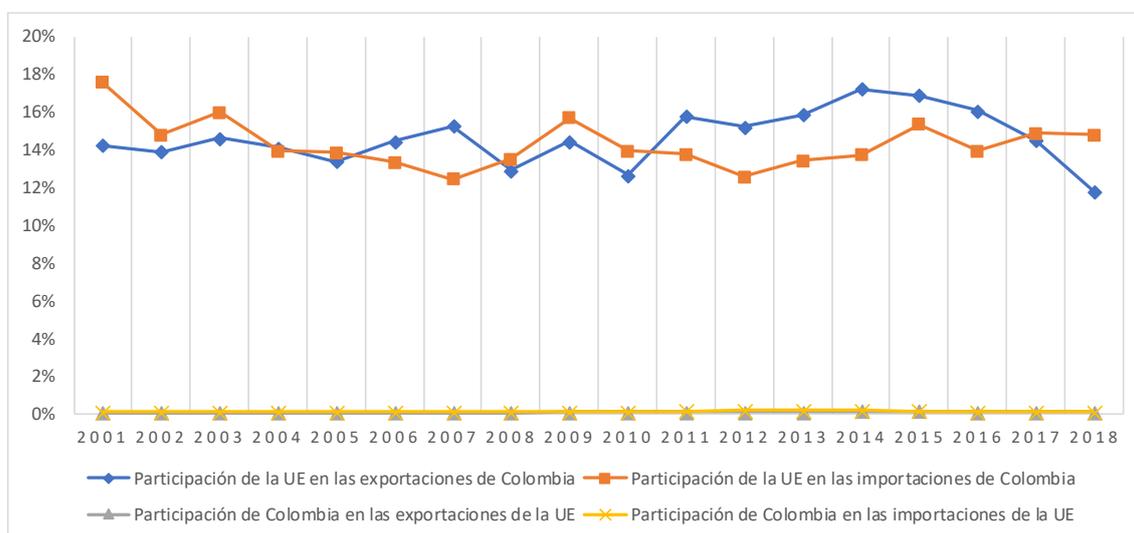


Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

Respecto a la participación de la UE en el comercio de Colombia, en el período considerado se han mantenido relativamente estables. Las exportaciones colombianas con destino a la UE, en los años 2014 y 2015 representaron un 17% del total de las

colocaciones del país sudamericano, año a partir del cual comenzó a descender hasta representar un 12% en 2018. Por su parte, la participación de Colombia como socio comercial del bloque europeo es muy baja.

Gráfico 8 - Participación de cada economía como socio comercial



Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

Combustibles minerales es el principal producto exportado por Colombia hacia la UE, sin embargo, entre 2013 (año de entrada en vigor del acuerdo) y 2018, han disminuido significativamente las colocaciones de dicho producto, siendo uno de los motivos de la importante caída de las exportaciones colombianas hacia el bloque europeo. Por su parte, los bienes correspondientes a los capítulos 84, 30 y 88, son los principales adquiridos por el país sudamericano desde el mercado europeo. Existe alta concentración en productos, tanto en las exportaciones como en las importaciones.

Cuadro 6 – Principales productos exportados por Colombia a UE

Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2013 Millones de US\$	Participación	Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2018 Millones de US\$	Participación
27-Combustibles minerales.	7.211	77%	27-Combustibles minerales.	2.376	48%
08-Frutas y frutos comestibles.	591	6%	08-Frutas y frutos comestibles.	812	16%
09-Café, té, yerba mate y especias.	572	6%	09-Café, té, yerba mate y especias.	614	12%
72-Fundición, hierro y acero.	175	2%	15-Grasas y aceites animales o vegetales.	324	7%
06-Plantas vivas.	118	1%	06-Plantas vivas.	137	3%
15-Grasas y aceites animales o vegetales.	103	1%	72-Fundición, hierro y acero.	101	2%
21-Preparaciones alimenticias diversas.	53	1%	71-Perlas finas.	98	2%
74-Cobre y sus manufacturas.	53	1%	21-Preparaciones alimenticias diversas.	59	1%
17-Azúcares y artículos de confitería.	41	0%	17-Azúcares y artículos de confitería.	47	1%
24-Tabaco.	41	0%	39-Plástico y sus manufacturas.	46	1%
Resto	359	4%	Resto	308	6%
Total	9.319	100%	Total	4.921	100%

Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

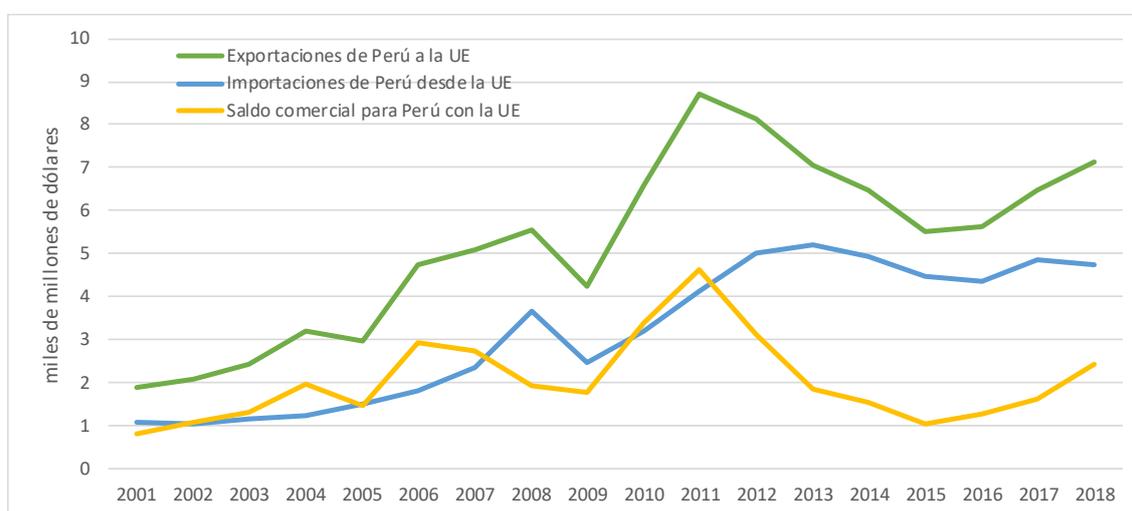
Cuadro 7 – Principales productos importados por Colombia desde UE

Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2013 Millones de US\$	Participación	Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2018 Millones de US\$	Participación
84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	1.461	18%	84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	1.136	15%
30-Productos farmacéuticos.	1.060	13%	30-Productos farmacéuticos.	1.135	15%
88-Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes.	974	12%	88-Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes.	751	10%
85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	602	8%	87-Vehículos automóviles.	668	9%
87-Vehículos automóviles.	467	6%	85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	427	6%
90-Instrumentos y aparatos de óptica.	454	6%	90-Instrumentos y aparatos de óptica.	422	6%
39-Plástico y sus manufacturas.	248	3%	29-Productos químicos orgánicos.	305	4%
29-Productos químicos orgánicos.	223	3%	39-Plástico y sus manufacturas.	296	4%
38-Productos diversos de las industrias químicas.	211	3%	38-Productos diversos de las industrias químicas.	231	3%
73-Manufacturas de fundición, de hierro o acero.	186	2%	48-Papel y cartón.	208	3%
Resto	2.077	26%	Resto	2.007	26%
Total	7.962	100%	Total	7.585	100%

Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

En el caso de Perú, el comercio de bienes con la UE ha sido superavitario para el país sudamericano en el período comprendido entre los años 2001 y 2018. Si bien los flujos comerciales han crecido, han presentado fluctuaciones. En el caso de las exportaciones, a partir de 2011 comienza a mostrarse una disminución, tendencia que continuó registrándose hasta el año 2016. Por su parte, las importaciones peruanas provenientes de la UE disminuyeron a partir de 2013, año en que comienza la aplicación provisional del acuerdo, revirtiéndose la situación a partir de 2016.

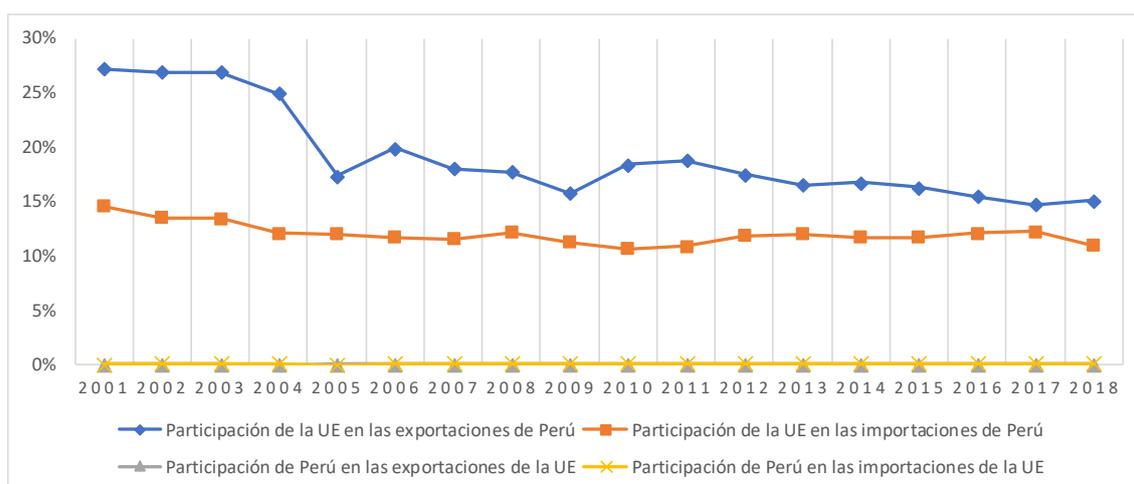
Gráfico 9 - Flujos de comercio entre Perú y la UE



Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

En el período 2001-2018, la participación de Perú como socio comercial de la UE se ha mantenido estable, no siendo el país andino un socio significativo en el comercio del bloque europeo. Por su parte, la participación de la UE como socio comercial de Perú ha mostrado importantes variaciones, disminuyendo significativamente su participación en el caso de las exportaciones.

Gráfico 10 - Participación de cada economía como socio comercial



Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

El intercambio entre Perú y la UE también muestra alta concentración en productos, tanto en las exportaciones, donde tres productos representaron el 54% de las colocaciones en 2018, como en las importaciones, en que cuatro productos constituyen el 47% de las adquisiciones. Minerales metalíferos es el principal producto vendido por Perú hacia la UE, mostrando una alta participación sobre el total, tanto en 2013 (año de entrada en vigor del acuerdo) como en 2018. Dicha situación se repite en las importaciones con el capítulo 84 del S.A. (máquinas, aparatos y artefactos mecánicos) que en 2018 representó el 24% de los productos adquiridos por Perú desde el bloque europeo.

Cuadro 8 – Principales productos exportados por Perú hacia UE

Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2013 Millones de US\$	Participación	Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2018 Millones de US\$	Participación
26-Minerales metalíferos.	2.156	31%	26-Minerales metalíferos.	1.893	27%
27-Combustibles minerales.	695	10%	08-Frutas y frutos comestibles.	1.317	18%
71-Perlas finas.	640	9%	27-Combustibles minerales.	656	9%
08-Frutas y frutos comestibles.	507	7%	09-Café, té, yerba mate y especias.	395	6%
74-Cobre y sus manufacturas.	493	7%	03-Pescados y crustáceos.	334	5%
09-Café, té, yerba mate y especias.	463	7%	74-Cobre y sus manufacturas.	321	5%
03-Pescados y crustáceos.	243	3%	79-Cinc y sus manufacturas.	305	4%
80-Estaño y sus manufacturas.	243	3%	71-Perlas finas.	270	4%
20-Preparaciones de hortalizas.	236	3%	20-Preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos.	247	3%
23-Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias.	193	3%	07-Hortalizas.	188	3%
Resto	1.163	17%	Resto	1.209	17%
Total	7.033	100%	Total	7.136	100%

Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

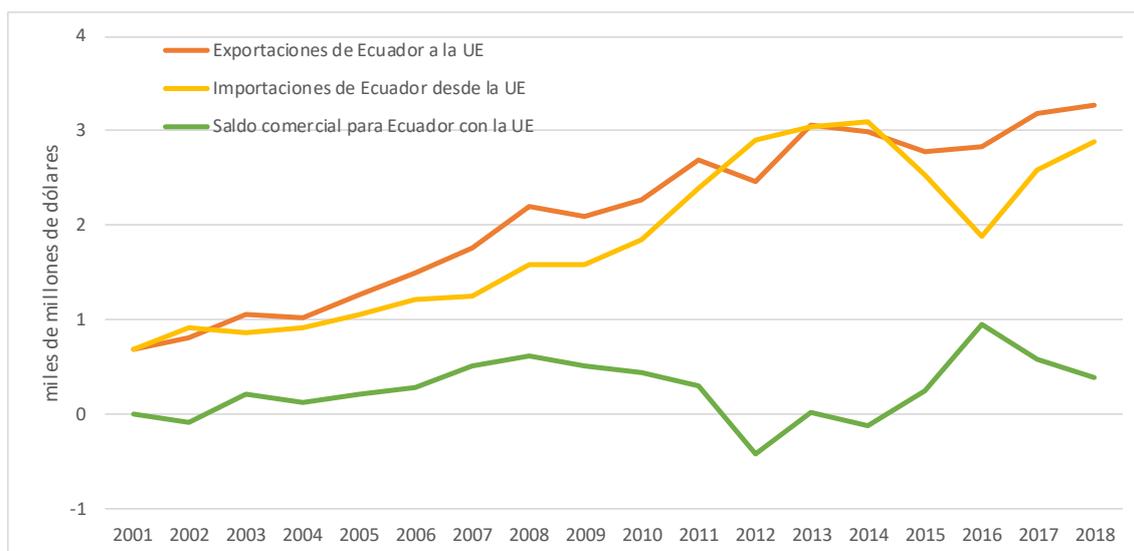
Cuadro 9 – Principales productos importados por Perú desde UE

Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2013 Millones de US\$	Participación	Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2018 Millones de US\$	Participación
84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	1.617	31%	84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	1.148	24%
87-Vehículos automóbiles.	494	9%	85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	400	8%
85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	491	9%	87-Vehículos automóbiles.	366	8%
30-Productos farmacéuticos.	240	5%	30-Productos farmacéuticos.	294	6%
90-Instrumentos y aparatos de óptica.	204	4%	90-Instrumentos y aparatos de óptica.	214	5%
73-Manufacturas de fundición, de hierro o acero.	203	4%	86-Vehículos y material para vías férreas.	207	4%
86-Vehículos y material para vías férreas.	151	3%	38-Productos diversos de las industrias químicas.	185	4%
39-Plástico y sus manufacturas.	150	3%	39-Plástico y sus manufacturas.	177	4%
40-Caucho y sus manufacturas.	127	2%	73-Manufacturas de fundición, de hierro o acero.	143	3%
48-Papel y cartón.	121	2%	48-Papel y cartón.	133	3%
Resto	1.402	27%	Resto	1.458	31%
Total	5.200	100%	Total	4.727	100%

Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

El intercambio bilateral entre Ecuador y la UE es reducido, si bien se ha incrementado tanto en el caso de las colocaciones ecuatorianas en la UE, como en el caso de las adquisiciones. El saldo comercial, salvo en determinados años ha sido superavitario para Ecuador.

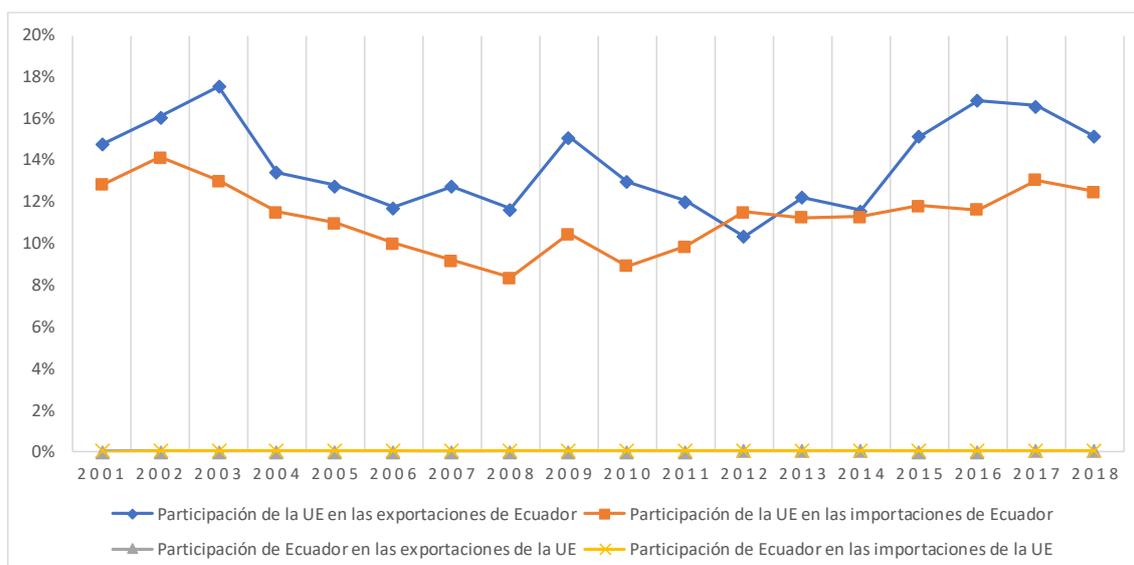
Gráfico 11 - Flujos de comercio entre Ecuador y la UE



Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

Al analizar las participaciones, al igual que en los casos de Perú y Colombia, surge que Ecuador no es un importante socio comercial para la UE, sin embargo, esta última tiene una relevancia mayor como socio comercial del país andino.

Gráfico 12 – Participación de cada economía como socio comercial



Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

El intercambio comercial entre Ecuador y la UE, de tipo complementario, presenta aún valores muy bajos. Tanto en 2017, año en que entró en vigor el acuerdo, como en 2018, frutas (capítulo 08 del S.A.) fue el principal producto exportado por Ecuador hacia el bloque europeo, representando en este último año el 32% de las colocaciones totales ecuatorianas hacia el mencionado mercado. Le siguen en importancia los pescados y las preparaciones de carne, pescado o crustáceos, con una participación de 24% y 22%, respectivamente. Estos tres productos representaron el 78% del total de las exportaciones de Ecuador hacia la UE. En cuanto a las importaciones, fue máquinas, aparatos y artefactos mecánicos el principal bien importado por Ecuador desde la UE, seguido por combustibles minerales y productos farmacéuticos, siendo los tres el 47% de las adquisiciones provenientes del bloque europeo en 2018.

Cuadro 10 – Principales productos exportados por Ecuador hacia UE

Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2017 Millones de US\$	Participación	Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2018 Millones de US\$	Participación
08-Frutas y frutos comestibles.	997	31%	08-Frutas y frutos comestibles.	1.051	32%
03-Pescados y crustáceos.	740	23%	03-Pescados y crustáceos.	773	24%
16-Preparaciones de carne, pescado o crustáceos.	719	23%	16-Preparaciones de carne, pescado o crustáceos.	722	22%
18-Cacao y sus preparaciones.	210	7%	18-Cacao y sus preparaciones.	200	6%
06-Plantas vivas.	177	6%	06-Plantas vivas.	185	6%
20-Preparaciones de hortalizas, de frutas.	84	3%	20-Preparaciones de hortalizas.	75	2%
21-Preparaciones alimenticias diversas.	64	2%	21-Preparaciones alimenticias diversas.	43	1%
15-Grasas y aceites animales o vegetales.	39	1%	44-Madera.	38	1%
44-Madera.	39	1%	15-Grasas y aceites animales o vegetales.	27	1%
07-Hortalizas.	26	1%	07-Hortalizas.	26	1%
Resto	80	3%	Resto	130	4%
Total	3.176	100%	Total	3.270	100%

Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

Cuadro 11 – Principales productos importados por Ecuador desde UE

Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2017 Millones de US\$	Participación	Descripción abreviada Capítulo del S.A.	2017 Millones de US\$	Participación
84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	473	18%	84-Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos.	551	19%
27-Combustibles minerales.	445	17%	27-Combustibles minerales.	496	17%
30-Productos farmacéuticos.	302	12%	30-Productos farmacéuticos.	306	11%
85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	171	7%	87-Vehículos automóviles.	218	8%
90-Instrumentos y aparatos de óptica.	147	6%	85-Máquinas, aparatos y material eléctrico.	142	5%
87-Vehículos automóviles.	111	4%	90-Instrumentos y aparatos de óptica.	117	4%
38-Productos diversos de las industrias químicas.	84	3%	38-Productos diversos de las industrias químicas.	88	3%
39-Plástico y sus manufacturas.	76	3%	39-Plástico y sus manufacturas.	87	3%
29-Productos químicos orgánicos.	64	2%	72-Fundición, hierro y acero.	70	2%
31-Abonos.	52	2%	31-Abonos.	68	2%
Resto	666	26%	Resto	736	26%
Total	2.591	100%	Total	2.878	100%

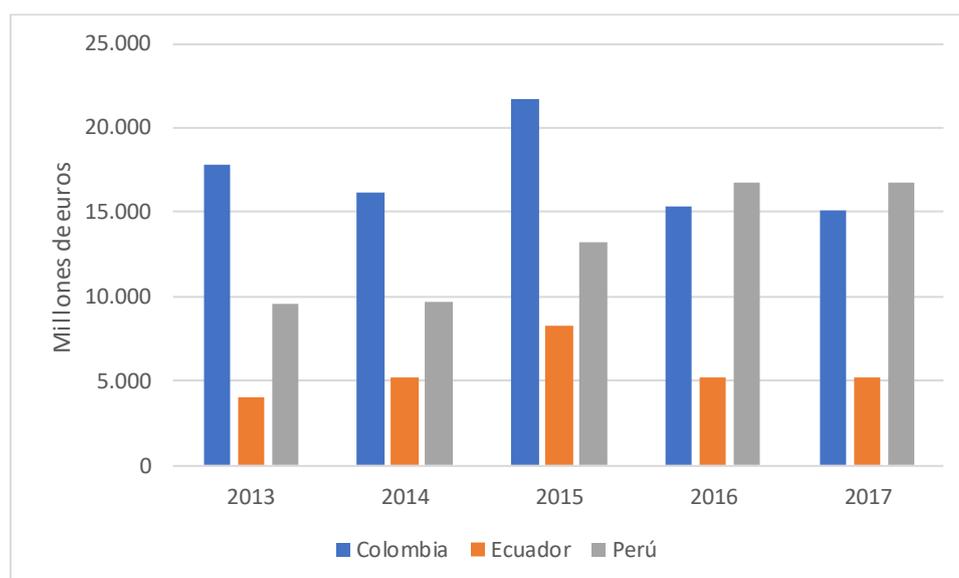
Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

Del análisis del intercambio comercial entre los miembros del acuerdo surge una disminución de los flujos comerciales, reconocido en la Resolución del Parlamento Europeo del 16 de enero de 2019 sobre la aplicación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú. No obstante, en el documento se afirma que el Acuerdo ha compensado las tendencias negativas del comercio internacional, la disminución de los precios internacionales de las materias primas y la desaceleración de la economía latinoamericana, por lo cual consideran que el efecto del mismo ha sido estabilizador dado el contexto enfrentado⁴.

Los flujos de IED recibida por Colombia han mostrado su punto más alto en 2015 con 21.738 millones de euros, sin embargo, si se compara el monto alcanzando en 2017, respecto a 2013, han disminuido en un 15%. En el caso de Ecuador, aumentaron un 27% en el mencionado período, si bien aún los montos son bajos en comparación con otros países. En el caso de Perú, las inversiones han crecido año a año, totalizando en 16.756 millones de euros en 2017, lo que significó un incremento de 75% respecto a 2013.

⁴ Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2019, sobre la aplicación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú (2018/2010(INI)): http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2019-0031_ES.html

Gráfico 13 – **Inversión Extranjera Directa de la UE en Colombia, Ecuador y Perú**



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

El acuerdo abarca 14 apartados que incorporan 337 artículos y 14 anexos. Adicionalmente a la liberalización arancelaria, incluye temas como propiedad intelectual, contratación pública, competencia, transferencia de tecnología, comercio electrónico o presencia temporal de personas físicas con fines de negocios, entre muchos otros. Asimismo, hace hincapié en la protección social y medioambiental. El apartado sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (Título IX), reafirma el compromiso por el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia laboral y medioambiental, considerando que el comercio debería promover el desarrollo sostenible.

Cuadro 12 – Capítulos del acuerdo

Título I	Disposiciones Iniciales
Título II	Disposiciones Institucionales
Título III	Comercio de mercancías
Título IV	Comercio de servicios, establecimiento y comercio electrónico
Título V	Pagos corrientes y movimiento de capital
Título VI	Contratación pública
Título VII	Propiedad intelectual
Título VIII	Competencia
Título IX	Comercio y desarrollo sostenible
Título X	Transparencia y procedimientos administrativos
Título XI	Excepciones generales
Título XII	Solución de controversias
Título XIII	Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades comerciales
Título XIV	Disposiciones finales
Anexo I	Cronogramas de eliminación arancelaria
Anexo II	Relativo a la definición del concepto de “productos originarios” y métodos para la cooperación administrativa
Anexo III	Disposiciones especiales sobre cooperación administrativa
Anexo IV	Medidas de salvaguardia agrícola
Anexo V	Asistencia administrativa mutua en materia de aduanas
Anexo VI	Medidas sanitarias y fitosanitarias
Anexo VII	Listas de compromisos de establecimiento (contemplado en el artículo 118 del presente Acuerdo)
Anexo VIII	Listas de compromisos en comercio transfronterizo de servicios (contemplado en el artículo 118 del presente Acuerdo)
Anexo IX	Reservas sobre presencia temporal de personas físicas con fines de negocios
Anexo X	Puntos de contacto en materia de comercio de servicios, establecimiento y comercio electrónico
Anexo XI	Entendimiento relativo al subpárrafo (b) de la definición de “servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales” contemplada en el artículo 152 del Acuerdo
Anexo XII	Contratación pública
Anexo XIII	Listas de indicaciones geográficas
Anexo XIV	Mecanismo de mediación para medidas no arancelarias

Fuente: elaboración propia en base a SICE.

La Resolución del Parlamento Europeo de enero de 2019 expresa que las inversiones de la UE han aumentado en Colombia y Perú, reconociendo que la Unión es la principal fuente de IED en dichos países. Por otro lado, destaca que 1.155 empresas colombianas, de las cuales 328 son PYMES y 2.328 empresas peruanas nuevas (90% PYMES), comenzaron a exportar a la UE desde la entrada en vigor del acuerdo.

Respecto al acuerdo, el documento menciona que debe realizarse una revisión, con el fin de incluir nuevos capítulos sobre:

- microempresas y pymes, incluyendo facilitación del comercio, eliminación de barreras comerciales y cargas administrativas innecesarias;
- género;
- lucha contra la corrupción, el blanqueo de dinero y la evasión fiscal;
- un mecanismo adecuado de solución de diferencias para el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible que incorpore la posibilidad de imponer sanciones como medida disuasoria, aplicable como último recurso, en caso de infracciones graves y persistentes;
- disposiciones específicas vinculadas al comercio para la participación en instrumentos internacionales, para promover la aplicación de acuerdos medioambientales multilaterales, en particular el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

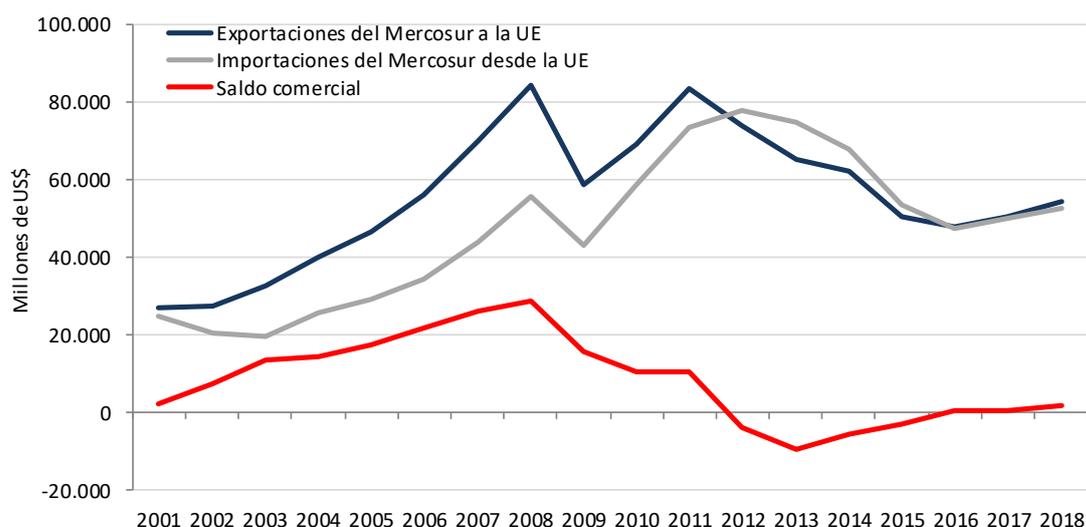
5. El acuerdo comercial entre el Mercosur y la Unión Europea

Este acuerdo representa el primero con un socio comercial de relevancia que concreta el Mercosur. Si bien el primer acercamiento entre los bloques tuvo lugar hace más de 20 años y el “Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el Mercado Común del Sur” data de 1995, fue en junio de 2019 que se firmó el Acuerdo de Asociación Estratégica después de 39 rondas de negociación.

De todos modos, para la entrada en vigor del acuerdo, existe un largo camino por recorrer dado que actualmente se está realizando la revisión legal de los textos y luego debe ser aprobado por cada Parlamento (31 países involucrados). Este proceso podría tomar varios años dado que podría volverse más complejo debido a las resistencias internas y los cambios de gobierno de varios países miembros. En particular, en el caso del Mercosur, para que el Acuerdo ingrese a cada Parlamento, es necesario que primero sea firmado por los presidentes de cada Estado parte.

El comercio bilateral ha sido superavitario para el Mercosur, aunque ha tendido a acercarse a cero en los últimos años. Desde 2001, los flujos de comercio entre ambas economías han crecido, aunque con oscilaciones. Las exportaciones del Mercosur a la UE lo hicieron a una tasa promedio anual de 4,3%, mientras que las importaciones del Mercosur desde la UE se incrementaron a una tasa promedio anual del 4,6%.

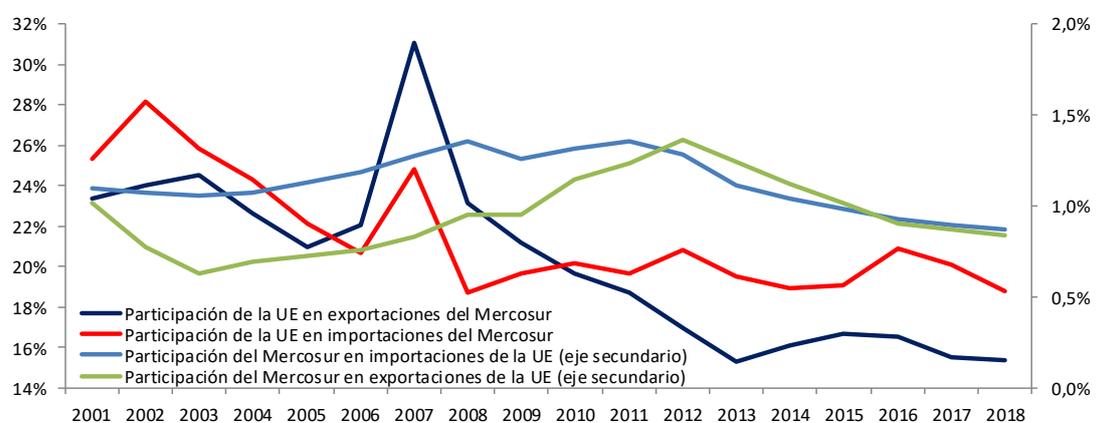
Gráfico 14 - Flujos de comercio entre el Mercosur y la UE



Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

Desde 2001, la participación del Mercosur como socio comercial de la UE se ha mantenido estable ya sea que se consideren las importaciones desde la UE como las exportaciones hacia este destino. En ambos casos, el ratio se ha mantenido en el entorno de 1%. En cambio, las participaciones de la UE muestran una clara tendencia decreciente. Por un lado, como destino de las exportaciones del Mercosur, entre 2001 y 2018, la participación de la UE cayó de 23,3% a 15,4%; el máximo alcanzado fue 31% en 2007. Por otro lado, como origen de las importaciones del Mercosur, la participación de la UE se redujo de 25,3% en 2001 a 18,8% en 2018, el máximo alcanzado fue 25,9% en el año 2003.

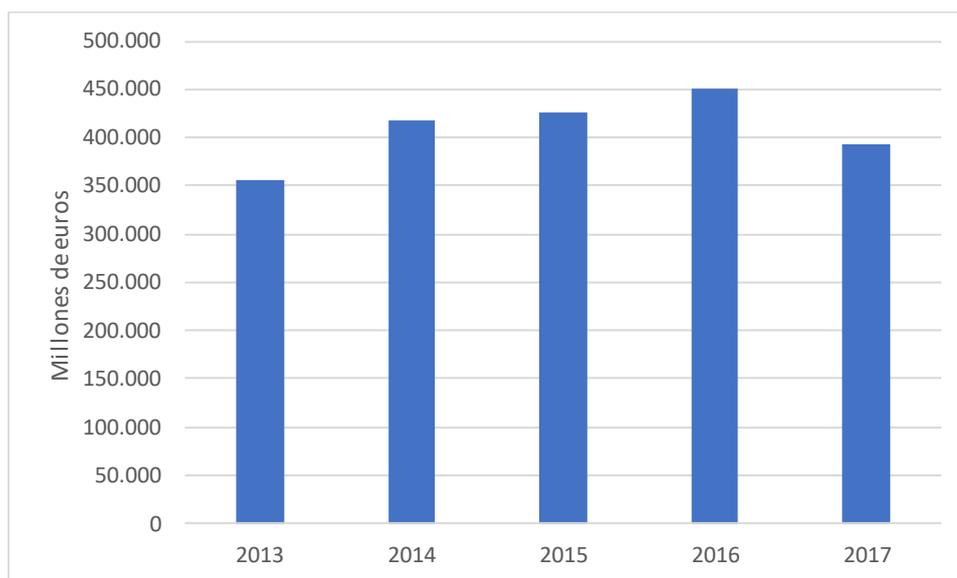
Gráfico 15 - Participación de cada economía como socio comercial



Fuente: elaboración propia en base a Trade Map.

La IED recibida por los países del Mercosur proveniente de la UE alcanzó 393.891 millones de euros en 2017, lo que representó un incremento de 11% respecto a 2013, no obstante, mostró una disminución de 13% respecto a 2016. Brasil es el principal receptor de IED desde la UE en 2017 con el 82% del total, seguido por Argentina con el 12%.

Gráfico 16 – Inversión Extranjera Directa de la UE hacia Mercosur



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

La estructura definitiva del Acuerdo no fue definida dado que aún no ha finalizado la etapa de revisión legal de los textos. Según la Dirección General para Asuntos de Integración y Mercosur del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay (2019), la estructura se aproximará a la siguiente:

Cuadro 13 - **Capítulos del acuerdo entre el Mercosur y la UE**

CAPITULADO
Preámbulo
Parte 1: Disposiciones iniciales y estructura institucional
Parte 2: Diálogo político y cooperación
Parte 3: Comercio y asuntos relacionados al comercio
Comercio de bienes
Reglas de origen
Obstáculos Técnicos al Comercio
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Instrumentos de Defensa Comercial
Facilitación Aduaneera y del Comercio
Protocolo de Asistencia Mutua
Cláusula anti-fraude
Comercio de servicios
Compras gubernamentales
Derechos de propiedad intelectual
Competencia
Empresas del Estado
Comercio y desarrollo sostenible
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Transparencia
Cláusula de Integración Regional
Solución de Controversias
Anexos de reglas de procedimiento
Parte 4: Disposiciones finales
Anexos
Compromisos de desgravación arancelaria
Compromisos en materia de comercio de servicios
Compromisos en materia de compras gubernamentales
Anexo automotor
Anexo de vinos y bebidas espirituosas
Listado de Indicaciones Geográficas

Fuente: elaboración propia en base al MRREE.

En cuanto al pilar comercial, los plazos de desgravación son distintos y el Mercosur cuenta con la ventaja de que le fue concedido un plazo más extenso. En relación a la información disponible sobre este punto se destaca que:

- El 70% de las exportaciones del Mercosur a la UE verán eliminados sus aranceles de manera inmediata (por ejemplo: productos de la pesca, cueros, menudencias, grasas y despojos comestibles de la especie bovina, manzanas, peras, cerezas y ciruelas, legumbres, frutos secos y pasas de uva, agua mineral, cervezas, bebidas espirituosas, harina y protos de soja, entre otros),
- la UE liberalizará el resto de los bienes en un plazo de 3, 7 y 10 años (por ejemplo: lana, hortalizas, plantas y tubérculos alimenticios, cítricos, arándanos, arroz

partido, alimento para mascotas, aceites vegetales, preparaciones alimenticias, mermeladas, jaleas y otras preparaciones en base a frutas, hortalizas en conserva, entre otros),

- las autoridades del Mercosur destacan que el resultado que se obtuvo para productos como cítricos, pesca y cueros es muy significativo dado que estos bienes habían perdido las condiciones preferenciales de acceso al mercado europeo tras la caída del Sistema Generalizado de Preferencias en 2014,
- el Mercosur se comprometió a liberalizar en forma inmediata, sólo el 13% del comercio y el resto se reparte en plazos de 4, 8, 10 y 15 años,
- otro 60% de las importaciones desde la UE se encuentra en plazos de 10 o 15 años.

En suma, el bloque europeo eliminará aranceles para el 92% de las exportaciones del Mercosur y otorga acceso preferencial para otro 7,5% (cuotas y otras modalidades de acceso), menos del 1% quedó excluido. El Mercosur eliminará aranceles para el 91% de las importaciones desde la UE y dejará excluido un 9% de productos que fueron considerados sensibles para el bloque.

Algunos detalles de la negociación:

- Bienes agrícolas: en cuanto a la oferta exportable del Mercosur, se espera gran impacto dado que los aranceles actuales en la UE son altos e implican elevados costos del comercio y en algunos casos se convierten en una gran barrera para el acceso a este mercado. Por ejemplo, según un documento elaborado por la Cancillería Argentina (2019), el arancel agrícola promedio en la UE es 11,1% y el arancel no agrícola promedio es 4,2%. Si bien esta diferencia es en sí misma destacable, vale mencionar que más allá del promedio mencionado, en el caso de algunos productos animales el arancel alcanza a 104% y a 157% para ciertas frutas. Una vez que el pilar comercial entre en vigencia, este escenario cambiará sustancialmente debido a que la UE liberalizará el 99% de su comercio agrícola con el Mercosur, reduciendo la mayoría de los aranceles a 0%. Además, el Mercosur liberalizará el 88% de su comercio agrícola con la UE. Para productos como leche en polvo, quesos y ajos, se aprobaron contingentes arancelarios y la apertura está limitada al volumen ofrecido.

Cuadro 14 - Desgravación arancelaria de la UE

Productos cuyo arancel estará en 0%:	Productos que entran en canasta de desgravación de 4 a 10 años:
1. Harina de soja y poroto de soja.	1. Almidón.
2. Aceites para uso industrial (soja, girasol, maíz).	2. Arroz partido.
3. Despojos comestibles de especie bovina, porcina, ovina.	3. Productos de la pesca (por ejemplo, langostinos) y conservas de pescado.
4. Algunos productos de la pesca, como merluza.	4. Hortalizas, plantas y tubérculos alimenticios.
5. Otros productos de origen animal (menudencias, grasas, semen bovino).	5. Frutas Cítricas (Limonas, naranjas y mandarinas).
6. Manzanas, peras, duraznos, cerezas, ciruelas.	6. Frutas Finas (arándanos, frutillas).
7. Legumbres.	7. Harina de maíz.
8. Frutos secos, pasas de uvas.	8. Aceites vegetales (soja, girasol y maíz).
9. Uvas de mesa.	9. Biodiesel.
10. Maní.	10. Preparaciones alimenticias y pastas.
11. Infusiones (café, mate y té).	11. Golosinas.
12. Especias.	12. Mermeladas, jaleas y otras preparaciones en base a frutas.
13. Bebidas (agua mineral, cervezas, espirituosas).	13. Hortalizas en conserva.
14. Productos de la pesca: Merluza, Vieiras y Calamares.	14. Helados.
	15. Alimento para mascotas.

Fuente: elaboración propia en base a la Cancillería Argentina.

- **Bienes industriales:** la totalidad de las exportaciones del Mercosur a la UE ingresará sin pagar aranceles, y en el caso de la UE lo hará el 90% ya que ciertos sectores sensibles como algunos calzados, muebles y vehículos alcanzarán la liberalización total en 15 años después de la entrada en vigencia.
- **Servicios:** fueron negociados a partir de listas positivas. En los sectores que serán liberalizados, las partes se comprometen a abrir sus respectivos mercados a los operadores de la contraparte de forma de acceder en las mismas condiciones que los nacionales. El acuerdo incluirá anexos sectoriales específicos en materia de servicios financieros, telecomunicaciones y comercio electrónico.
- **Compras Públicas:** se incluyeron a nivel de gobierno central. Sin embargo, el Mercosur preserva casos especiales, aquellos que se consideran necesarios en la ejecución de políticas de desarrollo o programas de agricultura familiar.
- **Propiedad Intelectual:** el acuerdo contiene provisiones que estandarizan el registro y protección de marcas y no requerirá modificaciones al sistema jurídico nacional. Asimismo, establece que las partes realizarán sus “mejores esfuerzos” para ratificar el Acuerdo de la Haya.

- Facilitación del Comercio: profundiza los compromisos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, proporcionando un rápido tránsito para los bienes.
- Reglas de Origen: se incluyen reglas modernas que apuntan a facilitar el flujo comercial y la conformación de cadenas de valor. Se establece un sistema de auto-certificación de origen, lo que implica que será el propio exportador quien declarará que su producto cumple los requisitos de origen establecidos en el acuerdo. Dado que los países del Mercosur no tienen experiencia en materia de auto-certificación de origen, se estableció un plazo de transición de cinco años durante el cual el bloque sudamericano podrá continuar utilizando su sistema de certificación a través de entidades. Asimismo, se acuerdan reglas de origen “flexibles”. Esto es muy importante para países pequeños y con cadenas productivas cortas, ya que permite abastecerse del proveedor más eficiente y no perder competitividad por el cumplimiento de estas reglas.

6. Conclusiones

La Unión Europea es una economía muy relevante a nivel global. Esto se debe a diversos motivos como: el gran tamaño del mercado, el nivel de ingresos de los consumidores, su rol como potencial inversor, entre otros. Estos aspectos tienen el potencial de ser muy importantes en la estrategia de desarrollo de países de América Latina, dado que podrían contribuir a dinamizar las economías de la región ya sea captando inversión extranjera directa desde el bloque o logrando insertarse en cadenas productivas de valor de productos que abastezcan a este gran mercado.

Los acuerdos comerciales firmados entre diversos países de América Latina y la UE sirven de marco para propiciar ese objetivo y, además, convierte al bloque europeo en el agente articulador que podría contribuir a profundizar la integración entre los países de América Latina.

Este documento sintetiza la situación actual de los acuerdos (firmados o en proceso de renegociación) entre la Unión Europea y distintos países de América Latina. La presente recopilación permitirá continuar el análisis de las coincidencias y patrones de negociación, de modo de construir una hoja de ruta para la convergencia entre la Alianza

del Pacífico y el Mercosur que, además, en el futuro, podría incorporar a otros países de la región.

Referencias

Cancillería Argentina (2019). Acuerdo de Asociación Estratégica Mercosur – UE. https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/resumen_acuerdo_mcs-ue_elaborado_por_gobierno_argentino.pdf

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2018). Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM). Boletín: sector externo. Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/boleco/2018/becefp0222018.pdf>

Comisión Europea (2018). Acuerdo Comercial UE-México. Disponible en: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/july/tradoc_157163.pdf

Comisión Europea (2018). La UE y México alcanzan un nuevo acuerdo sobre comercio. Comunicado de prensa. Disponible en: http://www.europa.eu/rapid/press-release_IP-18-782_es.pdf

Dirección General para Asuntos de Integración y Mercosur, MRREE (2019). Acuerdo de Asociación Mercosur – Unión Europea: Síntesis del Acuerdo. <https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/sites/ministerio-relaciones-exteriores/files/inline-files/SINTESIS%20DEL%20ACUERDO%20DE%20ASOCIACION%20MERCOSUR%20Y%20UNION%20EUROOPEA.pdf>

DIRECON (2018). Acuerdo de Asociación Chile – Unión Europea [2003 - 2018]. Disponible en: https://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/Evaluaci%C3%B3n-AAE_UE-15-a%C3%B1os.pdf

Parlamento Europeo (2018) Acuerdo comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú: evaluación europea de la aplicación. Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/621834/EPRS_STU\(2018\)621834_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2018/621834/EPRS_STU(2018)621834_ES.pdf)

Parlamento Europeo (2019) Aplicación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2019-0031_ES.html

SICE (2012) Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú y la Unión Europea. Disponible en: http://www.sice.oas.org/tpd/and_eu/Texts_24March2011/ESP/Text_s.pdf